

ACTA EXTRAORDINARIA 18-13

Acta número dieciocho - trece de la sesión Extraordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día dieciocho de setiembre del dos mil trece a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	
Enio Valenzuela Ruiz	

CONCEJALES (AS) SUPLENTE PRESENTES

Josué Villalobos Matamoros
Noemi Rodríguez Cordero
José Fernando León Sandoval

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Alba Rosa Gómez Espinoza

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Reina Gloria Cruz Jiménez

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. **Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME**

- II. **ADENDUM A CONTRATO DE LICITACION N°2013LA-000005-01 EXTRACCION DE MATERIAL, RIO SECO.**
 - a. **Jackeline Rodriguez. Proveedora. ASUNTO.** Recomendación de modificación unilateral de un contrato según lo establecido en el artículo 200 del RLCA. Contratación Directa N° 2013LA-000005-01 "Extracción de Material"

CONSIDERANDO QUE:

- a) La resolución de adjudicación se dio por medio del acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, número 1, visto en la sesión ordinaria número 26-13, artículo IV, inciso a) del día nueve de julio del dos mil trece, donde se acordó adjudicar a Montedes S.A. por un monto de treinta millones ochocientos treinta y dos mil quinientos colones exactos (¢30.832.500,00)
- b) El Intendente Omar Fernández Villegas hace la solicitud OFICIO-I-298-2013 que genera la necesidad de ampliar la contratación en referencia a lo indicado por el Ingeniero Jeffrey Ramírez Castro.
- Que debido a que se han realizado varias contrataciones de Maquinaria para intervenir algunas vías de nuestro Distrito, se ha ido utilizando el Material apilado, aunado a esto se va a necesitar material para colocarlo en futuras contrataciones y además se está ejecutando el Proyecto de estabilización de Suelos con Emulsión de Rompimiento Lento, el cual va a necesitar una cantidad considerable de este Material. Es por lo anterior expuesto que se hace la solicitud de ampliar el contrato en Cincuenta por ciento (50%).
- Con base al principio de eficiencia y eficacia establecido en el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, y con el propósito de satisfacer el interés público del Distrito de Cóbano, ya que se van a realizar nuevas contrataciones para intervenir varios caminos, por lo que en caso de dar inicio a un nuevo procedimiento administrativo de contratación esto conllevaría a retrasar más el mantenimiento de este proyecto entre un mes a mes y medio, ya que de no darse la misma se estaría afectando con ello el tránsito normal de estas vías en nuestras comunidades, situación que podría evitarse con la ampliación a la contratación actualmente existente, velando con ello la satisfacción de los vecinos de estas comunidades.

- El contratista está de acuerdo con la ampliación y en mantener los precios.
- Los trabajos adjudicados a la empresa no se han concluido.

Por los motivos antes expuestos, se solicita la ampliación de las horas de Maquinaria para poder obtener más material, en la siguiente proporción de Maquinaria:

600 Horas de cinco Vagonetas
150 Horas Excavadora

- c) La administración se comunica con el contratista directamente y este está de acuerdo a mantener el costo por hora maquinaria.
- d) El aumento en la cantidad del objeto, no cambia su naturaleza.
- e) Se trata de bienes similares.
- f) La modificación no excede el 50% del monto del contrato original.
- g) Es la mejor manera de satisfacer el interés público, debido a que se está dando un servicio que es indispensable, para cubrir las necesidades de la población de contar con caminos en óptimas condiciones, brindando un tránsito seguro y garantizándoles la accesibilidad.
- h) La suma de la contratación original, no supera el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a recomendar realizar la modificación unilateral de la contratación “2013LA-000005-01 “extracción de Material”

Condiciones propias del nuevo contrato como:

Tiempo: para realizar los trabajos será hasta que se agoten las horas disponibles paulatinamente y de acuerdo a las necesidades que amerite este Concejo Municipal.

Lugar de entrega: Se realizaran en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones establecidas en el contrato.

Forma de pago: La Forma de pago se realizara de acuerdo a la presentación de facturas de las horas maquinaria utilizadas semanalmente, dicha factura deberá tener el visto bueno, por parte de Ingeniería Municipal.

Horas maquinaria a aumentar:

		P. Unitario	Total
150	Horas de Excavadora niveladora	¢34.975,00	¢5.246.250,00
600	Horas de cinco vagonetas	¢16.950,00	¢10.170.000,00

Precio total del ademdmum: quince millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos cincuenta colones exactos (¢15.416.250,00)

Nombre y firma: Jackeline Rodríguez Rodríguez

CONSIDERANDO:

- Que en la sesión ordinaria 26-13 se adjudicó a la empresa Montedes S.A. la extracción de material del río Seco, sector la esperanza por un monto de treinta millones ochocientos treinta y dos mil quinientos colones exactos (¢30.832.500,00)
- Que el Intendente Omar Fernández Villegas mediante OFICIO-I-298-2013 solicita a la Proveeduría dar trámite para hacer modificación unilateral al contrato N° 2013LA-000005-01 Extracción de Material en el Río Seco La Esperanza, basado en el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en referencia lo indicado por el Ingeniero Jeffrey Ramírez Castro en su informe.
 - Que se han realizado varias contrataciones para intervenir algunas vías donde se ha utilizado el material apilado y se va a necesitar en futuras contrataciones, así también se va a requerir una cantidad considerable en el proyecto de estabilización de suelos con emulsión de rompimiento lento.. Es por lo anterior que se hace la solicitud de ampliar el contrato en cincuenta por ciento (50%).
 - Que con base al principio de eficiencia y eficacia establecido en el artículo 4 de la Ley de

Contratación Administrativa, y con el propósito de satisfacer el interés público del distrito de Cóbano ya se están iniciando nuevas contrataciones para intervenir caminos y en caso de iniciar un nuevo procedimiento administrativo de contratación esto conllevaría a retrasar más el mantenimiento de este proyecto entre un mes a mes y medio, ya que de no darse la misma se estaría afectando con ello el tránsito normal en las vías de nuestra comunidad, situación que podría evitarse con la ampliación a la contratación actualmente existente, velando con ello la satisfacción de los vecinos de estas comunidades

-Que el contratista está de acuerdo con la ampliación y en mantener los precios

-Que solicitan se amplíe en 600 horas de cinco vagonetas y 150 horas de excavadora

- Que la administración se comunica con el contratista y éste está de acuerdo en mantener el costo por hora maquinaria.
- Este aumento no Cambia ni modifica la naturaleza del fin inicialmente propuesto.
- Se trata de bienes similares
- Este aumento no excede el 50% del monto del contrato original. Siendo un monto total de quince millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos cincuenta colones exactos (¢15.416.250,00)
- Es la mejor forma de satisfacer el interés público, debido a que se está dando un servicio que es indispensable para cubrir las necesidades de la población de contar con caminos en óptimas condiciones, brindando un tránsito seguro y garantizándoles la accesibilidad.
- La suma de la contratación original no superar el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.
- Que la proveeduría recomienda la realización de la modificación unilateral de contratación 2013LA-000005-01 Extracción de material
- Que las condiciones para el nuevo contrato son las siguientes:

-**Tiempo:** para realizar los trabajos será hasta que se agoten las horas disponibles paulatinamente y de acuerdo a las necesidades que amerite este Concejo Municipal.

-**Lugar de entrega:** Se realizaran en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones establecidas en el contrato.

-**Forma de pago:** La Forma de pago se realizara de acuerdo a la presentación de facturas de las horas maquinaria utilizadas semanalmente, dicha factura deberá tener el visto bueno, por parte de Ingeniería Municipal.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Aprobar ademndun a la Licitación Abreviada N° 2013LA-000005-01 “Extracción de Material” por un monto de quince millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos cincuenta colones con 00/100(¢15.416.250,00), al amparo del artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, aumentando las horas maquinas de la siguiente manera:

Unidades	Máquina	Horas a aumentar	Precio por hora	Precio total ¢
1	Excavadora niveladora	150	¢34. 975,00	¢5.246.250,00
5	Vagonetas	600	¢16.950,00	¢10.170.000,00
	TOTAL			¢15.416.250,00

ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE**

Finaliza la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos